

061

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 02 MAR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16.12.21, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2021.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. Correo del 20/01/2022, del proveedor IMPORTADORA RM S.A,
5. El Decreto Alcaldicio N° 4533, 31/12/2021, que aplica multa al proveedor IMPORTADORA RM S.A, RUT: 76.817.360-5.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Correo del 20/01/2022, del proveedor IMPORTADORA RM S.A,
- 2.-Que, en el Decreto N° 4533, 31/12/2021, se hace mención a Orden de compra N° 5061-870-cm21, correspondiente sólo a orden N° 5061-1015-cm21

DECRETO:

1.-Rectifica Decreto N° 4533, 31/12/2021 que aplica multa a proveedor IMPORTADORA RM S.A,

Ítem Vistos punto 5. Dice: 5061-1015-CM21 Debe decir :5061-1105-CM21.

Ítem Considerando punto 2. Dice: 5061- 870-CM21 Debe decir:5061-1105-CM21.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMCWF/MSR/RGC/JRJ
DISTRIBUCION

- Contratista
- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

